



ORDENANZA

VISTO: El convenio celebrado entre la Municipalidad de Cruz Alta con los representantes del SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES DEL SUDESTE y ZONA DE CORDOBA; y la sanción del Decreto 068/2020;

Y CONSIDERANDO: Que mediante el convenio celebrado se estableció una pauta para el incremento salarial de los agentes dependientes de la Municipalidad de Cruz Alta, a aplicarse para los meses que restan del presente año calendario.

Que en el mismo acto, se determinó un cronograma para fijar el incremento de los haberes.

Que dicha propuesta importa una suma que las finanzas del Municipio están en condiciones de afrontar actualmente y en lo estimado para el resto del año, sin que esta mayor erogación pueda resentir las prestaciones de los servicios que brinda el Municipio, ni la paralización de las obras públicas en ejecución y proyectadas, ni tampoco afectar el cumplimiento de las demás obligaciones de esta Municipalidad y encuadrado dentro de lo proyectado para el personal, al formular el presupuesto para el presente ejercicio.-

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1073/2020

ARTICULO 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el DEM, y en consecuencia, **RATIFÍCASE** expresamente, en todos sus términos, el texto contenido en el ACTA



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

PARITARIA 2020 celebrado con el SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES DEL SUDESTE y ZONA DE CORDOBA en fecha 03 de Septiembre de 2020.


ARTICULO 2°: RATIFIQUESE prestándose conformidad a su contenido, lo dispuesto por el Decreto del D.E.M. N° 068/2020 de fecha 04/09/2020.

ARTICULO 3°: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.


LILIANA A. ...
SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA




ZULMA Y. FERREYRA
Presidente H.C.D.
Hacemos por Córdoba
Municipalidad de Cruz Alta